

Datos del Propietario de la Finca Afectada	Situación y Datos Catastrales de la Finca Afectada				Pleno Dominio					Servidumbre	
	Naturaleza del Terreno	Paraje del terreno y Término municipal	Números polígono y Parcela Catastral		Superficie Catastral Total (m ²)	Aerogenerador	Cimentación (m ²)	Plataforma (m ²)	Vuelo (m ²)		Vial (m ²)
M ^a Lourdes García Alvarez 24.113.025 D	AM(*)	Cerro Gordo	17	75	8.409	0	0	0	0	843,65	0
María José Rejón Delgado 29.079.052 Z Tomás Ortega Cordovilla 24.204.948 R	AM(*)	Cerro Gordo	17	74	38,132	0	0	0	0	110.55	0
Manuel Morales Villaverde 23.411.775 Y	E(*)	Cerro Gordo	17	73	18,747	0	0	0	0	241.05	0
Benjamín Villena Rubio 23.540.840 H	E (*)	Cerro Gordo	17	66	27,972	A1	0	0	119	710.6	0
Salvador Ferrer Moreno	C(*)	Cerro Gordo	17	69	4,075	0	0	0	0	121.5	0
Diego García Maldonado 24.089.540 F	AM(*), E(*)	Los Garronchales	17	65	20,455	A1	0	0.05	371.4	0	41.6
M ^a Josefa Villena Rejón 74.578.702 Y	E (*)	Cerro Gordo PADUL	17	87	49,884	A1	0	1546.6	77.35	1.697	401.9
Otilia Maldonado García 23.518.130 D	E(*)	Cerro Gordo PADUL	17	92	10,218	A2	0	207.45	0	0	81.5
Dolores Maldonado García	E (*), MB (*), EA (*) y AT (*)	Cerro Gordo PADUL	17	93	21,299	A2	0	0	35.95	11.45	80.3
Andrés Cordovilla Morales	AM (*)	Cerro Gordo PADUL	17	98	5,971	0	0	0	0	78.85	0
Francisco Maldonado García	E(*)	Cerro Gordo PADUL	17	97	3,143	A3	0	0	287.2	0	0
Diego Antonio Ferrer Moreno 24.207.667 Y	E (*)	Cerro Gordo PADUL	17	102	17,437	0	0	0	0	654.65	0
Rafael Alvarez Pareja	E(*)	Cerro Gordo PADUL	17	104	2,654	0	0	0	0	0	81.05
Asunción García Villena 23.464.330 Y	O (*)	Cruz de la mujer PADUL	15	346	19,959	0	0	0	0	320.2	381.35
Juan Medina Cordobilla 24.063.913 W	AM(*)	Cerro Gordo PADUL	17	58	8.296	0	0	0	0	0	484,5
Juan Medina Cordobilla 24.063.913 W	AM(*)	Cerro Gordo PADUL	17	56	12,533	0	0	0	0	0	6.75
Antonio José Lupiáñez Santiago. 74.594.997 V	O(*)	Carpina PADUL	17	753	638	0	0	0	0	0	5.25
Antonio José Lupiáñez Santiago. 74.594.997 V	O(*) y E(*)	Carpina PADUL	17	754	12,611	0	0	0	0	0	2.65
Laura García Martín	AM(*) y O (*)	Carpina PADUL	17	224	5,735	0	0	0	0	0	198.75
Antonio Duran Perez 23.507.001 N	E (*) y O(*)	Cantarranas PADUL	17	708	8,644	0	0	0	0	0	292.7
Sebastián Santiago Duran 23.587.637 X	VT (*)	Cantarranas PADUL	17	724	3,606	0	0	0	0	0	232
Francisco Delgado Martos 23.411.932 W	E(*)	Cantarranas PADUL	17	721	15,752	0	0	0	0	0	237.6

O (*) Olivos AM(*) Almendros E(*) Erial Pastos C(*) Labor secano MB(*) Monte Bajo EA (*) Edificaciones Agrarias AT (*) Espartizar o Atochar VT (*) Vía de Comunicación de Dominio Público

La afección de vial de las parcelas que se indican a continuación incluyen afección de la zanja en la que se instala la línea eléctrica subterránea:

Polígono 16

Parcelas:

745, 744, 743, 741, 739, 737, 724, 736, 735, 723, 875, 867, 868, 864, 860, 853, 849, 848, 847, 844, 837, 834, 833, 829, 830, 823

Polígono 17

Parcelas 76, 75, 74, 73, 71, 70, 69

Polígono 2

Parcelas: 307, 308

ANUNCIO de 3 de marzo de 2010, de la Dirección General de Economía Social y Emprendedores, sobre resolución de rectificación de errores de la resolución sancionadora que se cita.

De conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas sin efecto las notificaciones de la Resolución de Rectificación de errores de la Resolución sancionadora de 27 de octubre de 2009, se publica, por medio de este anuncio, una indicación de su contenido y el lugar donde la entidad interesada podrá comparecer en el plazo de quince días, para el conocimiento

íntegro del los mismos y constancia de tal conocimiento. Se hace saber a la entidad interesada que transcurrido el período de publicación en el BOJA y en el correspondiente tablón de edictos del Ayuntamiento, la entidad se dará por notificada.

Entidad: Distribuciones Cárnicas Ntra. Sra. de Belén, S. Coop. And.

Expte. descalificación: Núm. 1/2009 SE.

Dirección: Avda. del Aljarafe, 80. Pilas (Sevilla).

Motivo: Notificación de Resolución de rectificación de la Resolución sancionadora de 27 de octubre de 2009 de la entidad indicada.

Lugar donde la entidad interesada podrá comparecer: Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, Servicio de Registros e Inspección de la Dirección General de Economía Social, Avda. Carlos III, s/n, Edificio de la Prensa, bloque Sur, 3.ª planta. C.P. 41092. Isla de la Cartuja. Sevilla.

Sevilla, 3 de marzo de 2010.- La Directora General, Ana María Barbeito Carrasco.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Industria.

Intentada su notificación, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Granada:

Expediente: GR-141/2009.

Interesado: Ascensores Micomic Hijo, S.L.

Infracción: Artículo 31.3.c) de la Ley 21/1992, de 16 de julio.

Fecha: 8.2.2009.

Acto notificado: Resolución expediente sancionador.

Sanción: Multa de 1.000 euros.

Plazo recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente al de notificación de la presente.

Granada, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 4 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución recaída en el expediente sancionador que se cita.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a la entidad Canalizaciones y Excavaciones Tartesos, S.L., con CIF núm. B21382403, y con último domicilio conocido en Ctra. Huelva-Sevilla, km 80, de Huelva, código postal 21007.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le anuncia que el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Viarias de esta Consejería en Sevilla, ha dictado resolución recaída en el expediente sancionador ES-C-H-52/09 seguido a Ud., por infracción a la normativa recogida en la Ley de Carreteras de Andalucía 8/2001, de 12 de julio.

Indicándole que dicha resolución se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes en Huelva, sita en C/ Jesús Nazareno, núm. 21, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Advirtiéndole, que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, o directamente, ante el Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que por el interesado se pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Huelva, 4 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Ramos Villarán.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 23 de febrero de 2010, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública la concesión de subvenciones para la formación de oferta, dirigidas prioritariamente a trabajadores ocupados mediante convenios, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinadas las solicitudes presentadas, en tiempo y forma, al amparo de la Resolución de 26 de octubre de 2009, de la Dirección General de Empleabilidad y Formación Profesional, del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para la formación de oferta al amparo de lo dispuesto en la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se desarrolla el Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía, y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Hacer públicas las Resoluciones de 25 de noviembre de 2009, del Director General de Empleabilidad y Formación Profesional, del Servicio Andaluz de Empleo, por las que se acuerda la concesión de subvenciones públicas para la formación de oferta al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. El contenido íntegro de dichas Resoluciones junto con los adjudicatarios de los convenios para ejecución de planes de formación de ámbito intersectorial, ámbito sectorial, ámbito intersectorial dirigidos a trabajadores/as y socios de la Economía Social, y planes de formación intersectorial dirigidos a trabajadores autónomos, estará expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Empleo, sito en la Avda. de Hytasa, 14, de Sevilla, a partir del mismo día de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y durante 20 días.

Tercero. Los plazos establecidos en dichas Resoluciones se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 23 de febrero de 2010.- El Director General, Manuel Brenes Rivas.